



# Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - [www.mcde.gov.py](http://www.mcde.gov.py)

## RESOLUCIÓN N° 9707 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INSPECCION FINAL DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A EDIFICIO COMERCIAL Y SALONES COMERCIALES, PROPIEDAD DE K & K SHOPPING'S S.A.-

Ciudad del Este, 21 de febrero del 2017.-

VISTA: La presentación realizada por K & K Shopping's S.A. a través del Expediente N° 794/17 en el cual solicita la aprobación de la inspección final de la obra correspondiente a edificio comercial y salones comerciales; y,

CONSIDERANDO: Que por Resoluciones N° 3541/I.M. y N° 7183/I.M fueron aprobados los planos y planillas de obra correspondiente a la regularización de edificio comercial y salones comerciales en el inmueble identificado como Lotes N° 15/16/17/18/19 de la Manzana N° 002 ubicado sobre la Avda. San Blas del microcentro de esta ciudad, propiedad de K & K Shopping's S.A., estableciéndose en el artículo 2° de la referida resolución que "el propietario deberá solicitar la inspección final de la obra en el plazo establecido en la Ordenanza N° 049/98 J.M, de la cual estará sujeta la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes". Que según informes de las unidades competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, la inspección final se encuadra dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:

- Art. 1°.- APROBAR la inspección final de la obra correspondiente a la obra de edificio comercial y salones comerciales construido en el inmueble identificado como Lotes N° 15/16/17/18/19 de la Manzana N° 002 ubicado en la Avda. San Blas del microcentro de esta ciudad, propiedad de K & K Shopping's S.A., con una superficie total construida de 22.671,90m<sup>2</sup> (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS), siendo el importe del impuesto a la inspección final de Gs.2.547.190 (GUARANÍES DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA), la que ha sido abonada íntegramente en la Tesorería Municipal.
- Art. 2°.- LA UNIDAD responsable del control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por el cumplimiento de las mismas.
- Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

